

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.828.-Don PEDRO J. FERNANDEZ WAGNER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre desestimación de la solicitud de convalidación del título de Odontología obtenido en la República Dominicana por el recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 31 de enero de 1989.-La Secretaria.-2.370-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.658.-Don SERGIL TAILLADES contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 28-4-1988, confirmatoria de la del Gobernador Civil de Gerona relativa a expulsión del territorio nacional del recurrente.-2.571-E.

18.690.-ESABE EXPRESS, S. A., contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 5-10-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Alicante de fecha 12-6-1987.-2.573-E.

18.797.-Don RAFAEL CAMARA MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26-10-1988, sobre denegación de la prórroga solicitada por el recurrente regentando una explotación balnearia de la playa de Bajondillo, término de Torremolinos (Málaga).-2.572-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 1 de febrero de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.151.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 30-3-1987 y expresa de 15-11-1988, sobre desestimación de recurso de alzada incoado contra resolución de la Comisión Nacional del Juego, denegando guía de circulación para 394 máquinas recreativas del tipo B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-La Secretaria.-2.570-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.605.-Don JUAN JOSE LAGO JORDAN y otra contra resolución del TEAC, de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 25 de enero de 1989.-2.373-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.607.-ASTURIANA DE COMUNIDADES, S. A. (ASTURGOSA), contra resolución del TEAC de fecha 24-10-1988, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-2.549-E.

203.609.-DERIVADOS FORESTALES, S. A., contra resolución del TEAC de fecha 15-9-1988, sobre disconformidad con el tipo impositivo de ICGI a la importación de metanol.-2.548-E.

203.611.-GARCIAGO, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 11-11-1988, sobre arbitrio de plusvalía.-2.547-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 26 de enero de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.614.-CERAMICAS CICOSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-10-1988, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-2.551-E.

203.615.-JOSE SANCHEZ PEÑATE, S. A., contra resolución presuntamente denegatoria por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el TEAC con fecha 28-11-1987, sobre tasa sobre reconocimiento o análisis de sustancias alimenticias de regímenes.

203.616.-HISPANO ALEMANA DE CIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-10-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-2.552-E.

203.617.-PERG, S. A., contra resolución del TEAC, de fecha 24-10-1988, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-2.550-E.

203.618.-MUNDOCIS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-11-1988, sobre arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-2.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 28 de enero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.624.-CAUCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1988, sobre fraccionamiento de Deuda Tributaria.-2.541-E.

203.628.-Doña PAZ FERNANDEZ POZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 22-8-1988, sobre denegación de traslado de Administración de Loterías.-2.546-E.

203.632.-SESOSTRIS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-10-1988, sobre Impuestos Especiales.-2.542-E.

203.634.-BOAT SERVICE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-12-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-2.543-E.

203.636.-PICKMAN, S. A., FABRICA DE LOZA DE LA CARTUJA DE SEVILLA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC. de fecha 22-9-1988, sobre Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.-2.544-E.

203.638.-CAFOSA-GUM, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC. de fecha 26-7-1988, sobre liquidación practicada por la Inspección de Aduanas de Barcelona.-2.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Por el presente hace saber: Que esta Sección y con el número 57.306 se sustancia recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Angeles Arribas Lázaro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concursos de traslados de Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, y en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, notificar a doña Angeles Arribas Lázaro, que se encuentra en ignorado paradero, el auto dictado con fecha 22-11-1988, mediante el cual se declara caducado de oficio el recurso por la no personación de la parte recurrente, dentro del término conferido.

Y para que sirva de notificación a doña Angeles Arribas Lázaro, expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1989.-2.381-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por INSTITUTO INTERNACIONAL DE INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 974/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 12-1-1988, que confirma la precedente de 11-11-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.490-E.

Que por COMERCIAL FRANDCIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 975/1988, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12-1-1988, que confirma la precedente resolución de 16-2-1987, sobre actas de descubierto.-2.503-E.

Que por COMERCIAL FRANDCIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 976/1988, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12-1-1988, confirmatoria de la precedente resolución de 30-6-1986, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, sobre actas de descubierto.-2.499-E.

Que por MADRILEÑA DEL MOTOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 977/1988, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 30-12-1987, que confirma la anterior resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 31-3-1986, sobre acta de descubierto.-2.498-E.

Que por don ALFONSO ORTIZ MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 983/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 8-6-1987, sobre sanción.-2.497-E.

Que por don RICARDO PICUN PAPTERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 984/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 5-11-1987, sobre desestimación de permiso de trabajo al extranjero.-2.495-E.

Que por IBERSAT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 995/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 15-1-1988, sobre falta de aplicación y cotización de la Seguridad Social.-2.496-E.

Que por don BRAHIM AINOUSSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.022/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 15-1-1988, denegatoria de reposición contra resolución de 2-12-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.494-E.

Que por don BENJAMIN GUARIN CABUTOTAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023/1988, contra resolución de 2-7-1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, a don Yin Wang Lu, y resolución de 29-7-1987, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la anterior, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.493-E.

Que por doña MERCEDES MAURI BURNICHON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.024/1988, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 3-12-1988, desestimando el recurso de reposición, sobre denegación de permiso de trabajo.-2.492-E.

Que por INSTITUTO IDES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.026/1988, contra resolución de la Dirección Provincial correspondiente de Madrid de 16-9-1987, confirmatoria de dicha acta, sobre liquidación de cuotas.-2.491-E.

Que por doña MARIA NIEVES SANZA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.027/1988, contra resolución de 25-1-1988, de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por la que se desestima el recurso de alzada deducido en expediente 7.884/1987, correspondiente al acta de 21-5-1987, levantada por la Inspección de Trabajo de Segovia, sobre liquidación de cuotas.-2.501-E.

Que por COINTREAU CIE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.597/1988, contra el acuerdo de 20-4-1987, del Registro de la Propiedad Industrial, y resolución desestimatoria presunta, sobre la marca número 1119506, «Licor Contrario», sobre marca número 1119506, «Licor Contrario».-2.502-E.

Que por don JESUS MORILLAS OLMEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.600/1988, contra el dictamen sobre la impugnación de minuta del ilustre Colegio de Abogados de Madrid de 16-7-1987, y resolución en alzada del Consejo General de la Abogacía de 29-7-1988.-2.500-E.

Que por doña AIDA DURAN MACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 105/1989, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación.-2.489-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1989.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 404/1988, ejec. 229/1988, se sigue procedi-

miento a instancia de Francisco José Rico Peanilla, contra María Teresa Cano Rigo, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de mayo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de mayo de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Urb. General Mola, cuenta 31.006-5.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Elemento número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, 17 de policía, ángulo a la del Pintor Aparicio, donde figura señalado con los números 12-14. Mide una superficie útil de 477 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 596 metros 46 decímetros cuadrados. Su entrada la tiene por el patio común del edificio donde se sitúa su frente. Linderos: Por el norte o frente, el referido patio común; derecha, entrando, oeste, portal de entrada a la escalera 2 y 4; izquierda, entrando, este, edificio número 15 de la calle de Arzobispo Loaces, y fondo, sur, edificio número 10 antiguo de Auxilio Social de la calle Pintor

Aparicio, en parte, y en parte con un patio interior, y también con la caja de escalera número 2.

Inscripción 5.ª de la finca 31.154, folio 13, libro 424 de Alicante, sección 2.ª

2. Urbana.-Elemento número 65. Vivienda en el piso segundo, escalera 4, letra B, del edificio sito en Alicante, calle Arzobispo Loaces, 17 de policía, ángulo a la del Pintor Aparicio, donde figura señalado con los números 12-14. Mide una superficie útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Sus linderos, situados frente a su puerta de entrada, son: Por la derecha, vivienda C de esta planta y escalera; izquierda, la vivienda A de esta planta y escalera; izquierda, digo, y por el fondo, vistas a la calle del Pintor Aparicio. Lleva como elemento anejo inseparable una plaza de garaje, ubicada en el sótano del edificio matriz, de 20 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil y 25 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida, rotulada con el número 33, teniendo además como anejo vinculado a la misma un cuarto trastero de los que ahora existen en el sótano del edificio matriz, que está marcado con el número 10 y que mide 4 metros 40 decímetros cuadrados útiles, siendo la superficie actual construida del garaje 25,15 metros cuadrados.

Inscripción 4.ª de la finca 31.280, obrante al folio 139, libro 424 de Alicante-2.

Valor de la primera finca (31.154), 19.080.000 pesetas.

Valor de la segunda finca (31.280), 7.500.000 pesetas.

Total, 26.580.000 pesetas.

Alicante, 6 de febrero de 1989.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-1.016-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 104/1988-O, instado por don Juan Sánchez García, frente a «Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Que se encuentran en la sala POS, sala de preparación y normalización, sección de preesterilización brik, sección emvasado bolsas (brik), almacenaje exteriores, sección fabricación botellas, plástico, productos acabados, recepción propia, sección preesterilización (thermovac), taller mecánico, sección yogur-flan, sección empastilladoras mantequilla, sala calderas, recepción foreneo, laboratorio general, laboratorio leche primitiva, laboratorio investigación, recepción y normalización, preesterilización brik, Departamento CIP, torres de refrigeración, almacén y expediciones, cámaras frigoríficas, fabricación botellas plástico, sala molino, botellas plástico, compresores y tanques de agua helada, taller carretillas, almacén varios, compresores, cuarto bombas, devoluciones, almacenaje exteriores, otros, sección flan postre, nodrizas llenadoras, preesterilización, taller mecánico, descalcificadores, almacén materias, emvasado botellas, sección yogur-flan, laboratorio, empastilladora mantequilla, sala calderas, recepción foránea, laboratorio general, laboratorio bacteriología, y en laboratorio esterilidad, y cuya descripción pormenorizada consta en autos y se halla expuesta en el tablón de anuncios.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 59.872.900 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera nacional 152, punto kilométrico 16,200, de Santa Perpetua de la Moguda, siendo su depositario don Antonio Márquez Álvarez, con domicilio en calle Estación, 9, de La Llagosta.

Primera subasta: 15 de marzo de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 29.936.450 pesetas. Postura mínima: 39.915.266 pesetas.

Segunda subasta: 5 de abril de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 22.452.337 pesetas. Postura mínima: 29.936.450 pesetas.

Tercera subasta: 12 de abril de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 22.452.337 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar al ejecutado o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 o 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo en este último caso celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcionales al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 9 de febrero de 1989.-El Magistrado de Trabajo.-784-D.

SANTANDER

Edictos

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 302-3/1985, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Marta María Fernández Pérez», con domicilio en Dieciocho de Julio, 37, Astillero, en reclamación de cuotas por impago de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana número 44. Piso séptimo, señalado con la letra G, derecha por la escalera, con entrada por el portal número 37 de la calle Dieciocho de Julio, del pueblo y término municipal de Astillero, ocupando una superficie útil aproximada de 97 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 60 de Astillero, folio 105, finca 5.260, inscripción 2.ª

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las doce horas del día 13 de marzo de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 5.700.000 pesetas y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1989.-El Secretario, Federico Picazo García.-1.018-A.

★

Don Federico Picazo García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.108/1985 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «María Angeles Pérez Bulnes», con domicilio en Camino Viejo, Potes, en reclamación de cuotas por impago de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana.-Casa en Potes, en el barrio del Sol, que consta de dos plantas, de 140 metros cuadrados. Inscripción: Es la finca 806, al folio 214, libro 5.º, tomo 45.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las once quince horas del día 13 de marzo de 1989.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se derivan.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 15.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en la subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1989.—El Secretario, Federico Picazo García.—1.017-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 126 de 1979, a instancias de «Banco Internacional de Comercio», representado por el Procurador señor Cavo Sebastián, frente a don Juan Catalán Díaz, sobre reclamación de 1.023.066 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 17 de marzo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas; lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores —si las hubiere— quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el artículo 1.488, último párrafo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento de la segunda y tercera subastas, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril, a las once treinta horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el 18 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Número 7. Vivienda situada en la entreplanta, designada de tipo E; se compone de varias dependencias. Linda: Frente, o fachada, con avenida de Novelda; derecha, desde ella, vivienda F de la misma planta; izquierda, vivienda tipo D de esta planta y patio central de luces, y fondo, corredor de acceso. Fincas registrales número 31.400. Se hace constar que esta vivienda está en fase de construcción con distribución de tabiquería y cerramientos exteriores acabados. Se valora, teniendo en cuenta esta circunstancia y las demás del caso, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Número 23. Vivienda situada en la primera planta, sin incluir entreplanta, designada de tipo O; compuesta de varias dependencias. Fincas registrales 31.432 del Registro número 3 de Alicante. Se valora, teniendo en cuenta que está en fase de construcción y demás circunstancias del caso, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Número 24. Vivienda situada en la primera planta, sin incluir entreplanta; designada de tipo P; se compone de varias dependencias. Es la finca registral 31.434 del Registro número 3 de Alicante. Está en fase de construcción y se valora, teniendo en cuenta ésta y demás circunstancias concurrentes, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Número 25. Vivienda en construcción, situada en la primera planta, sin incluir entreplanta; designada de tipo P; se compone de varias dependencias. Es la finca número 31.436 del Registro número 3 de Alicante. Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Número 30. Vivienda en fase de construcción, situada en la primera planta, sin incluir entreplanta; designada de tipo T; se compone de varias dependencias. Es la finca registral número 31.446 del Registro número 3 de Alicante. Se valora, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Número 33. Vivienda en fase de construcción, situada en la primera planta, sin incluir entreplanta; designada de tipo L; con varias dependencias. Es la finca 31.452 del Registro número 3 de Alicante. Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—La Secretaria.—1.473-C.

ALMERIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 205 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima Productos Empresas Metalúrgicas», frente a don Gabriel Amat Aylón, mayor de edad, casado, vecino de Roquetas de Mar, y con domicilio en Calle San Francisco, sin número, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte y que la final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de abril del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 3 de mayo del año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de junio del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de secano, en el sitio de la Cañada de María Villegas, término de Roquetas de Mar; de cabida, después de varias segregaciones, de 3.890,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.008, libro 67, folio 91 de Roquetas de Mar, finca número 6.022.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

2. Solar para edificar, sito en el paraje del Rey, término de Vicar; de 394,28 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.164, libro 45, folio 248, finca número 4.362.

Valoro esta finca en 1.500.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de una suerte de tierra en término de Roquetas de Mar, en el pago de Las Lomas y Castillejos; de cabida 53,1256 áreas. Inscrita al tomo 1.171, libro 99, folio 38, finca número 9.893.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

4. Trozo de tierra en el pago de Las Lomas, término de Roquetas de Mar; de cabida 2,454984 hectáreas, hoy 2,9404 hectáreas. Dentro de su perímetro existe una vivienda. Inscrito al tomo 1.156, libro 95, folio 141, finca número 9.511.

Valoro esta finca en 14.000.000 de pesetas.

5. Vivienda subvencionada en planta baja, en el pago de Las Lomas, del término de Roquetas de Mar; construida sobre una superficie de 87,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.117, libro 88, folio 69 de Roquetas, finca número 8.462.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

6. Tercera parte indivisa de un trozo de terreno de secano en el sitio de La Culebra, al sur de la carretera de Málaga a Almería, del término de Vicar. Tiene una superficie de 314,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 804, libro 22, folio 248, finca número 1.520.

Valoro esta finca en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Solar, sito en el sitio de Entrecaminos, del término de Roquetas de Mar; con una cabida de 2.065,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.464, libro 169, folio 132, finca número 10.354.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. En planta baja, en término de Roquetas de Mar, en el sitio El Puente; con una superficie construida de 168 metros cuadrados, con fachada a Levante a la calle Goya. Inscrita al tomo 1.327, libro 149, folio 169, finca número 13.133.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de dos plantas, marcada con el número 15 de la calle José Antonio, en Roquetas de Mar; sobre un solar de 371,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 743,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.384, libro 142, folio 166, finca número 14.188.

Valoro esta finca en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—623-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Almería y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 536 de 1987 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Juan Pedro Jodar Pedrero y doña Isabel Torrecillas Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 23.000.000 pesetas de principal, intereses al 17 por 100 anual y comisión del 0.50 por 100 por una sola vez y un crédito supletorio de 6.900.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y,

en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 13 de abril de 1989 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de mayo de 1989 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1989 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta.

Primera.—Casa marcada con el número 13 en la calle de doña Ana Romero, de su ciudad (Lorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.690, libro 1.456 del Ayuntamiento de Lorca, folio 176, finca número 22.044, inscripción primera. En el interior de la planta baja existen el mobiliario, enseres y maquinaria que se describe. Ha sido tasada en 7.260.000 pesetas.

Segunda.—Una casa de habitación, sita en el paraje nombrado Cuesta de Arias, marcada con el número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.508, libro 1.319, folio 115, finca número 32.491, inscripción segunda. Ha sido tasada en 907.500 pesetas.

Tercera.—Un trozo de terreno o solar, sitio conocido por la Cuesta Diaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.508, libro 1.319, folio 117, finca número 32.492, inscripción segunda. Ha sido tasada en 907.500 pesetas.

Cuarta.—Una casa habitación, sita en el término municipal de su ciudad, Diputación del Río y paraje de la Cuesta de Arias, marcada con el número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.380, folio 204 vuelto, finca número 29.381. Inscrición cuarta, 9. Ha sido tasada en 907.500 pesetas.

Quinta.—Una casa sita en la Diputación del Río, término de Lorca, paraje de la Cuesta de Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 757, folio 95, finca número 18.285 cuadruplicado, quinta. Ha sido tasada en 907.500 pesetas.

Sexta.—Número 1, departamento de planta baja de la casa número 1 de la plaza de la Hortaliza, parroquia y barrio de «San Cristóbal», de la ciudad de Lorca. En su interior y para su industria existen los

enseres que se describen. Inscrita al tomo 975 y 163, finca número 10.191. Inscrición 29, 30 y 31. Después al tomo 1.974, folio 50, finca número 26.814, inscripción segunda. Ha sido tasada en la suma de 10.890.000 pesetas.

Séptima.—Solar de forma rectangular, en la urbanización «La Viña», Diputación de la Torrecilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.803, libro 1.533, folio 170, finca número 23.854, inscripción segunda. Ha sido tasada en 19.965.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—628-3.

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.191/1988, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sociedad Anónima Enrique Fernández» (SAENFE), con domicilio en esta ciudad, calle Longitudinal, número 6, 1.º, despacho 2, y dedicada a comercialización y distribución en territorio español y otros países, así como compraventa al mayor y detall de toda clase de pescados, mariscos, crustáceos y demás productos de las costas y fondos marinos y fluviales; la captura, adquisición, manipulación, conservación y comercio de especies marinas-pescados, mariscos y crustáceos, tanto naturales como congelados, entre otros, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Burruga, don Manuel Hernández Gómez, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 57.898.971 pesetas, y un pasivo de 46.977.029 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 14 de enero de 1989.—El Secretario.—637-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1987-3.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Enrique Espinet Sánchez y don Tomás Cruz Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de marzo, a las once horas. La segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 19 de abril, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 18 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Finca objeto de subasta

2. Local comercial puerta primera, en la planta baja de la casa con frente a las calles de Cardenal Vives y Tutó, 57, y de Osio, 32, de esta ciudad; tiene una superficie de 111 metros 50 decímetros cuadrados y está situado a la derecha entrando del total edificio. Linda: Frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, calle Cardenal Vives y Tutó; izquierda, entrando, vestíbulo de entrada al edificio, hueco de la escalera, patio de luces y local de negocio puerta 3.ª; derecha, Magdalena Serra Giró; fondo, local de negocio puerta 3.ª y Felipe Isbert y Felipe Comalella; arriba, la planta pisos 1.º, y debajo, local comercial de la planta sótano. Coeficiente: 5 enteros 59 centésimas por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, tomo 850 del archivo, libro 284 de Sarriá, folio 6, finca número 10.795, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.467-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.053/1987, de «Acabados de Panas, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se acuerda tener a la Compañía «Acabados de Panas, Sociedad Anónima», por renunciados a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 2 de noviembre de 1987 y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias salvo las que se acuerdan.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1989.—El Secretario.—1.466-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en los autos números 64/1989-D, de juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de la Compañía «Acabados de Panas, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria, retrotrayéndose sus efectos al día 1 de octubre de 1988, a la Compañía antes citada, con domicilio en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, 443, y dedicada a acabados y fabricación de tejidos de pana, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la Compañía quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al Comisario de la quiebra don Casimiro Alsina Ribe, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Compañía que-

brada, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregarse al Comisario de la quiebra don Luis Ramírez Feliú, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Barcelona, 19 de enero de 1989.-La Secretaria.-1.468-C.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 80/1989 (Sección M), a instancia de doña Dolores Esteller Solanas y don Benito Terres Pallarés, representados por el Procurador don Antonio Prades Esport, solicitando la declaración de fallecimiento de doña María Torras Jordá, -familiar de los instantes del expediente-, que nació en Barcelona el día 25 de diciembre de 1886 y falleció, soltera y sin descendencia al parecer, en 1934, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y 194 del Código Civil, mediante el presente que se publicará con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario, Paulino de la Peña Fontaña.-638-3. 1.ª 17-2-1989

★

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 123/1986, 3.ª, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Mundet Sagrañes, contra «Souca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 5 de abril de 1989 a las once treinta, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 2 de mayo a las once treinta horas la segunda, y el día 1 de junio a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como a los actuales titulares registrales.

Finca objeto de subasta

Local número 1, sito en las dos plantas niveles 1 y 2 de la calle Sales y Ferrer, números 13-15, de Barcelona, de superficie global 538,14 metros cuadrados, de que corresponden 317,27 a la planta inferior y 220,87 a la superior. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior y privada. Linda: La planta más inferior, por el frente, su acceso, con la calle de Sales y Ferrer y parte con hueco de escalera general C; espalda, con dicho hueco de escalera y el de su ascensor y parte con sucesores de Pedro Borrás; derecha, entrando, los repetidos dos huecos y local descrito como entidad 1, o izquierda, con resto de finca matriz de procedencia. Y la otra zona, superior o altíto, frente, tomando la misma indicada orientación con zona inaccesible y parte con dicho hueco de escalera y espalda y derecha e izquierda, entrando, con los mismos citados respectivos linderos de planta inferior. Cuota 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.702 del Registro número 2 de Barcelona, libro 182, sección segunda, folio 3, finca número 15.200.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

Barcelona 30 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.-El Secretario.-1.019-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.420/1982, 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo 2, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en representación de «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Marimón Martí y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, el próximo día 21 de abril a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son: Urbana, casa sita en esta ciudad, barrio de Sant Martí de Provençals, calle Santa Amalia, hoy Sant Molins, número 20. Se compone de bajos, tres pisos altos y terrado. Tiene una superficie de 1.800 palmos cuadrados, equivalentes a 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 325, libro 325, folio 215, finca número 6.071, inscripción doce.

Está valorada en 3.200.000 pesetas.

Casa con un solar y patio, situada en esta ciudad, sección segunda o de Sant Martí de Provençals, y calle Sagrera, 175, antes 259, compuesta de bajos y un piso

con patio a la espalda, cerrada de paredes. Tiene una superficie de 226,67 metros cuadrados, lo edificado 60 palmos largo y toda la anchura y lo restante a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 946, libro 946, folio 154, finca número 891, inscripción veinte.

Está valorada en 6.006.755 pesetas.

Urbana, casa sita en esta ciudad, plaza Masadas, número 56 bis. Consta de bajos destinados a tienda entresuelo, interior y primer piso. Tiene una superficie de 49,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 516, folio 189 vuelto, finca número 4.511.

Está valorada en 3.200.000 pesetas.

Urbana, casa sita en esta ciudad, calle La Sagrera, número 177, consta de planta baja y planta piso, y mide una superficie de 40,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, antes al tomo y libro 148, finca 889, actualmente por la división y secciones del antiguo Registro 5, ha pasado a formar la finca número 25.251, en el folio 60 y 60 vuelto, del tomo 1.965 del archivo, libro número 33.

Está valorada en 9.015.300 pesetas.

Urbana, casa sita en esta ciudad calle La Sagrera, número 22, ahora 82. Consta de bajos y un piso y patio al fondo. Mide una superficie de 206,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 537, libro 537, folio 227 vuelto, finca número 902.

Está valorada en 7.010.800 pesetas.

Urbana, porción de terreno, sito en esta ciudad, calle La Sagrera, de figura irregular. Tiene una superficie de 262,81 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 656, libro 656, folio 146, finca número 23.069.

Está valorada en 6.964.465 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.461-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 515/1983, B1, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita contra don Juan Torruella Noguera, doña Rosa Noguera Jena y don Jaime Oliveras Pericás, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 31 de marzo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de abril y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 2 de junio y hora de las diez cuarenta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Adjudicación de porción de terreno sita en el término de Cardedeu, en la carretera de Caldas, señalada con los números 287 y 289, que mide 1.545,88 metros cuadrados, en la que existen edificados un edificio compuesto de sótanos, planta baja y piso cubierto de pizarra artificial, denominado «La Farinera» y unos cubiertos destinados a almacén de la industria de fabricación de harinas. Linda: Al frente, sur, con la carretera de Caldas; a derecha, este, con finca de Concepción Pujolas; detrás, con la calle Llinas, y a la izquierda, con finca de Carmen Saelles. Inscrita a nombre de don Juan Torruella Noguera, en el Registro de la Propiedad al tomo 1.263, libro 45 de Cardedeu, folio 110, finca número 4.161, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 27.156.647 pesetas.

Barcelona, 4 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-1.047-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 198/1988, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representado por el Procurador señor Palop Marín, contra doña María del Mar García de la Santa Costi, con domicilio en Ciudad Real, calle Toledo, 27, 6.º, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.000.000 de pesetas de principal, 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, 9, planta 3.ª, el próximo día 20 de abril, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 18 de mayo, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 20 de junio, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Pedazo de tierra secano cereal en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por Olivares, Salinero, Senda de los Terreros, Carril del Gato, Zumacares, Carril del Terrero y Tintas; tiene una superficie de 17 hectáreas 11 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, Orencio Bellón; sur, finca segregada; este, Luis Cuerva, y oeste, Gabino Ballesteros. Inscrita al tomo 1.314, libro 539, folio 249, finca 25.832, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 8.300.000 pesetas.

2. Otro pedazo de tierra secano cereal en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por la Olivera, Salinero, Senda de los Terreros, Carril del Gato, Zumacares, Carril del Terrero y Tintas, con una casa de labor compuesta de plantas alta y baja, con diferentes habitaciones y localidades, portal de entrada y patio y corral con cuadras y pajar, de superficie 483 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 1 hectárea 78 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte y saliente, don Cándido García de la Santa Casanueva y su esposa, doña Mercedes Costi Ibarra, y doña María del Mar García de la Santa Costi; poniente, herederos de José Fernández Calderón, y mediodía, con el camino de Zumacar, también llamado Carril del Terrero o Carril del Pozo Colorado.

Declaración de obra nueva: Dentro de los límites de la finca descrita con el número 2 del anterior exponiendo, la señora compareciente, contando con las autorizaciones municipales pertinentes, ha construido una nave-almacén adosada a la parte posterior de la casa de labor que existía en la finca, existiendo también dentro de los límites de la finca una zona pavimentada con aglomerado asfáltico, con una superficie total de 3.000 metros cuadrados; en virtud de lo cual la finca descrita con el número 2 del anterior exponiendo se describe así:

Pedazo de tierra secano cereal en término de Ciudad Real, a los sitios conocidos por la Olivilla, Salinero, Senda de los Terreros, Carril del Gato, Zumacares, Carril de los Terreros y Tintar. Tiene una superficie de 1 hectárea 78 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte y saliente, don Cándido García de la Santa Casanueva y su esposa, doña Mercedes Costi Ibarra, y doña María del Mar García de la Santa Costi; poniente, herederos de José Fernández Calderón, y mediodía, con el camino de Zumacar, también llamado Carril del Terrero y Carril del Pozo Colorado. Dentro de los límites de esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Una casa de labor, compuesta de plantas alta y baja, con diferentes habitaciones y localidades, portal de entrada, patio y corral con cuadra y pajar, con una superficie de 483 metros cuadrados; y b) Una nave almacén adosada a la parte posterior de la casa antes dicha, y abierta por la parte contraria (fachada norte). Ocupa una superficie total cubierta de 575 metros cuadrados, sobre solera de hormigón, con estructura prefabricada de hormigón y cubierta de placas de fibrocemento a un solo agua. También existen dentro del perímetro de la finca, junto a las anteriores edificaciones, al saliente de éstas, una superficie de 3.000 metros cuadrados pavimentada con aglomerado asfáltico, de los que 1.500 restantes a una explanada o muelle de recepción de vehículos. Se valora la inscripción al tomo 1.286, libro 517, folio 29, finca número 27.350, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 27 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.-El Secretario.-629-3.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue P.E.L.O. 10/80, número 4/1983, por estafa, contra Francisco Ruiz Ubeda, el cual se halla en ignorado paradero, y

en cuyos autos, y con fecha 12 de mayo de 1988, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Condono a Francisco Ruiz Ubeda, como autor responsable de un delito de estafa, a la pena de dos meses de arresto mayor, y a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 36.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.-Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días.-Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al acusado en ignorado paradero, expido el presente en Denia a 23 de enero de 1989.-El Juez, Miguel Herrero Yuste.-El Secretario.-2.065-E.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María del Carmen García Mimgo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1988, instado por don Miguel Cere Capdevila y don Pedro Cere Compte contra doña Rosa Guixens Romeu, doña Montserrat Caralt Guixens, doña María del Carmen Giménez Santo y don José Giménez Baiges, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, de las fincas que se dirán y formando lotes independientes, el próximo día 30 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; señalándose para la segunda subasta el día 27 de abril próximo y, en su caso, para la tercera subasta el día 25 de mayo de 1989, ambas a las doce horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la misma; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera.-Casa compuesta de planta baja y un piso, sita en El Vendrell, calle Mayor, antes Calvo Sotelo, número 13, de extensión 8 metros de ancho por 9 de fondo, o sea 72 metros cuadrados; lindante: Por la izquierda, entrando, con un callejón sin nombre, en donde abre puerta; por la derecha, con casa de esta misma procedencia; por el fondo, con resto de finca matriz de la que se segregó la que se describe, propiedad de María Llansa Huguet, posteriormente adquirida por los consortes José Caralt Vicens y Rosa Vicens Romeu, y por el frente, con la plaza conocida por la Bon-home y calle Mayor, antes Calvo Sotelo, en donde abre puerta principal. Inscrita en el Registro de El Vendrell, al tomo 711, libro 187, folio 98, finca 2.114, inscripción tercera.

Tasada dicha finca en la escritura de préstamo en la cantidad de 1.500.000 pesetas, que servirá de tipo

para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Porción de tierra, sita en el término de El Vendrell y partida Moli de Baix, de 1.480 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, detrás, con un pasadizo sin nombre; al este, izquierda, con Antonio Galofre; al sur, frente, con calle Cerámica, sin número, antes con calle sin nombre, y al oeste, derecha, con finca de la misma procedencia, vendida a José Fortuny Ferrando y José Jané Giralt y con las de Pablo Bo Guixens y Miguel Galofre Jané. Inscrita en el tomo 71, libro 187 de El Vendrell, folio 101, finca número 7.122, inscripción cuarta.

Tasada dicha finca en la escritura de préstamo en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Pieza de tierra, campo; viña y árboles, sita en término municipal de Albiñana y partida conocida por Estrmuls; de extensión superficial 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Lindante: Al norte, con finca de Baudilio Canals; al sur, con la de José Santó Mañe; al este, con la de Dolores Canals Juncosa, y al oeste, con la de Salvador Vidal Guell. Inscrita en el tomo 362, libro 26 de Albiñana, folio 149, finca número 732, inscripción cuarta.

Tasada dicha finca en la escritura de préstamo en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en El Vendrell a 2 de febrero de 1989.—La Juez, María del Carmen García Mimgo.—El Secretario.—1.456-C.

FERROL

Edicto

Don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 147/1984, promovido por «Compañía Mercantil de Harinas Carbajal», representada por la Procuradora doña Cristina Millarengo Carbelo, contra don Eliseo Santalla López, mayor de edad, casado, con domicilio en Narón, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de abril, a las once horas, de 1989, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que al subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los bienes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en ellas, y sin destinar a su pago o extinción el precio del remate.

Y para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de mayo de 1989, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de mayo de 1989, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

I. Furgoneta «Savas», C-6912-N; furgoneta «Mercedes», C-3241-K; furgoneta «DKV», C-1813-T; fur-

goneta «Ebro», C-7329-S. Todas en mal estado, sólo aptas para el desguace.

Tasadas todas ellas en 100.000 pesetas.

II. Un turismo «Chrysler», C-9331-H, también en mal estado.

Tasado en 6.000 pesetas.

III. Terreno destinado a monte labradío, denominado «Sabin de Abajo», en la parroquia de Sedes-Narón, de 28 áreas y 77 centiáreas, con dos casas, una de 45 metros cuadrados de planta baja, cabaña con bodega, y otra de planta baja y piso alto de 195 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro 244, tomo 1.210, folio 166. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—625-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 392/1985 a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Gaditana del Papel, Sociedad Limitada», don Juan Jiménez Fernández, don Eloy Andújar García y don Diego García de los Santos, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, sin número, todas las subastas a las doce horas.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 16 de marzo próximo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 19 de abril próximo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo próximo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de tierra en Rota, de 7 áreas 33 centiáreas 66 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al folio 94, tomo 1.017, libro 353, finca 13.683. Se valora en la suma de 2.500.000 pesetas.

Parcela de tierra en Rota, de 7 áreas 33 centiáreas 76 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al folio 115, libro 353, finca 13.690. Se valora en la suma de 2.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta quinta del bloque 9, 2.º de la derecha, entrando, en polígono de San Benito, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 875, sección primera, libro 49, folio 55, finca 5.983, inscripción tercera. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Piso vivienda señalado con la letra C o derecha fondo del bloque número 1 del polígono de San Benito. Inscrita al tomo 845, sección primera, libro 37, folio 215, finca 4.446, inscripción segunda. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Los derechos o en su defecto la propiedad que la entidad «Gaditana del Papel» tiene sobre el local sito en esta ciudad, en Divina Pastora, bloque 2. Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de diciembre de 1988.—El Secretario, Ricardo Morales Rodríguez.—1.475-C.

LINARES

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia propuesta dictada con esta misma fecha en los autos de divorcio número 11/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro Cortés Zambrana, representado por el Procurador señor Salvador Marín Pageo, contra doña Christa Hilde Reutter, mayor de edad, casada, de nacionalidad alemana, de quien se ignora su actual domicilio y paradero; y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de veinte días comparezca en estos autos por medio de Abogado y Procurador y la conteste.

Y para su inserción en los sitios de costumbre, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada referida, expido el presente que firmo en Linares a 12 de enero de 1989.—La Secretaria.—2.241-E.

★

En virtud de lo acordado por providencia propuesta de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 280/1987, se notifica a las demandadas doña Toribia Carmona Blanca, doña Dolores Pérez Carmona, doña Carmen Pérez Carmona, doña Carmen Pérez Rodríguez y doña Juana Pérez Lorente la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el señor don José Luis Martín Tapia, Juez de Primera Instancia de Linares, los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1987, a instancia de don Roque Pérez Carmona, que ha estado asistido del Letrado don Francisco Díaz Pérez y representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra doña Toribia Carmona Blanca, declarada en rebeldía; contra doña Elvira de Accino y Sáez de Tejada, que ha estado asistida del Letrado don Esteban Barranco Polaina y representada por el Procurador don Salvador Marín Pageo; contra don Juan Pérez Carmona,

que ha estado asistido del Letrado don Daniel Maldonado Carrasco y representado por el Procurador don Luis Sánchez Sánchez; contra don Toribio Pérez Carmona, asistido del Letrado don Gregorio Sanchis y representado por el Procurador don Antonio Roa Jiménez; contra don Alfonso Pérez Carmona, asistido del Letrado don Pedro Antonio Peragón Martínez y representado por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo; contra doña Dolores Pérez Carmona, declarada en rebeldía; contra doña Josefa Pérez Carmona, que está representada por el Procurador don Pascual Moya López; contra doña Carmen Pérez Carmona, declarada en rebeldía; contra doña Carmen Pérez Rodríguez, declarada en rebeldía, y contra doña Juana Pérez Lorente, igualmente declarada en rebeldía.

Fallo: Que por allanamiento de la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, en nombre y representación de don Alfonso Pérez Carmona, y del Procurador don Pascual Moya López, en nombre y representación de doña Josefa Pérez Carmona, debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Dolores Blesa de la Parra, en nombre y representación de don Roque Pérez Carmona, frente a aquéllos, los cuales deberán estar y pasar por esas pretensiones contenidas en la demanda, a consecuencia de dicho allanamiento. Al propio tiempo desestimando las excepciones propuestas de prescripción de la acción, falta de legitimación activa y falta de legitimación pasiva, entrando a conocer plenamente del fondo del asunto, debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Dolores Blesa de la Parra, en la representación ya indicada, contra los demás demandados; doña Toribia Carmona Blanca, doña Elvira de Accino y Sáez de Tejada, don Juan y don Toribio, doña Dolores y doña Carmen Pérez Carmona, así como doña Carmen Pérez Rodríguez y doña Juana Pérez Lorente, absolviendo a todos ellos de aquélla e imponiendo íntegramente las costas de esta instancia a dicha parte demandante.

Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma establecida en la L. E. C., si en el término de cinco días no se solicita la notificación personal.

Hágase saber a todas las partes que contra la presente podrán interponer recurso de apelación, para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Granada, en este Juzgado y en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Linares a 27 de enero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—2.442-E.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 24/87, a instancia de don José María Jesús Villaverde Lorente, contra don Niñanor Castresana de Pablo y doña María Lozano Fernández, en el cual se sacan a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 28 de marzo próximo, a las diez treinta horas; con carácter de segunda, el día 28 de abril próximo, a las diez treinta, y con carácter de tercera, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Departamento número 1, bajo sótano, con entrada a través de las escaleras del portal número 1 del edificio en construcción sito en Nájera, calle de nueva apertura al sitio de La Alameda, calle de Samaniego, sin número, con una superficie de 167 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1 por 100. Es el departamento número 1 de la finca registral número 6.639 duplicado, al folio 162 del libro 75, inscripción tercera.

Valoración: 3.250.000 pesetas.

Urbana: Departamento número 2, bajo sótano, con entrada independiente por el resto de finca, no edificado, del edificio en construcción sito en Nájera, calle de nueva apertura al sitio de La Alameda, calle de Samaniego, sin número. Tiene una superficie de 425 metros 99 decímetros cuadrados, con una cuota de participación de 4 por 100. Es el departamento número 2 de la finca registral número 6.619 duplicado, al folio 162 del libro 75, inscripción tercera. Finca registral número 10.711.

Valoración: 11.850.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Logroño a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—621-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 135/85, a instancia de «Cristalena Landa-Aluminios Rubeldán, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Vinícolas del Norte» (COVINOSA), en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de marzo, a las once horas; con carácter de segunda, el día 28 de abril, a las once, y para la tercera, el día 29 de mayo, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2: Local sito en la plaza del Alférez Provisional, número 5, de Logroño, destinado a garaje y trasteros, de 871 metros 24 decímetros cuadrados, con una propiedad de «Covinosas» de 50,5213 por 100, valorada en 11.493.595 pesetas.

Logroño, 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—622-3.

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.203/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don «Naviera de Occidente, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.500.000.000 millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1989 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de carga seca, con casco de acero, propulsado a motor, denominado «Peñalara», de las características siguientes: eslora p.p. 112,50 metros; manga

de trazado, 18,50 metros; puntal de construcción cubierta superior, 10 metros; calado medio de trazado, 7,55 metros; arqueo, 5.600 TRB aproximadamente; peso muerto, 9.500 TPM aproximadamente; potencia del motor propulsor, 4.800 CV a 600 rpm. Dicha hipoteca figura inscrita en la hoja 2.628, al folio 44, del tomo 88 de buques, inscripción segunda del Registro Mercantil, Sección de Buques, de Vigo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.507-C.

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 376 de 1986 a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José A Peña Villa y doña Yolanda Alonso Sampedro, con domicilio en Bilbao, calle Fernández del Campo, número 20, Lonja, sobre reclamación de un préstamo, la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 5.217.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 22 de marzo de 1989, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 5.217.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a la primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para aquella, para el día 26 de abril de 1989, y si tampoco concurrieran licitadores, se acuerda una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 29 de mayo de 1989, todas ellas a las diez horas de la mañana.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2 del sótano del edificio industrial número 13 de la calle Tercio de Nuestra Señora del Camino, en Bilbao, de una superficie de 141,09 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2 al tomo 772, libro 752, folio 127, finca número 28.409, inscripción cuarta.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Secretario.—1.471-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/86, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ginés García Pérez y doña Eulalia Lorca Aledo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de mayo de 1989, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a

subasta por el precio de 7.622.400 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de junio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta por el tipo de 5.716.800 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano en blanco de monte inculco situado en el término municipal de Totana (Murcia), Diputación de las Viñas de Lebor, partido de Los Secanos, banal llamado de Osorio, que tiene de cabida 5 hectáreas 6 áreas 34 centiáreas, igual a 7 fanegas 6 celemines y medio y 45 metros cuadrados. Linda: Al norte, Alfonso Tudela Cánovas, Antonio Fernández Gómez y herederos de Jerónimo Martínez Romero; sur, coto de don Ginés Cánovas Coutiño y de don Vicente Cánovas Arnao, en el sitio llamado de La Cabezueta; este, Joaquín Cánovas Martínez, Antonio Fernández Gómez y herederos de Jerónimo Martínez Romero, y oeste, Mariano García Pérez. Inscrita al folio 64 del libro 440 de Totana, finca número 32.134, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.481-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.420/87 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Duersa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Tudela de Duero, camino de Fuentes, sin número.

Finca 4 de la escritura de préstamo única de la demanda.

Vivienda de la planta primera, señalada su puerta con la letra «C». Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera, hueco de la misma, vivienda de la misma planta, señalada su puerta con la letra «B»; derecha, entrando, camino de Fuentes; izquierda, cubierta del local comercial de la planta baja, y fondo, don Anastasio Noriega. Tiene

una superficie construida de 96 metros 93 décimetros cuadrados y útil de 71 metros 23 décimetros cuadrados. Coeficiente, 14,34 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2 al tomo 605, libro 107 de Tudela, folio 106, finca 9.677, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 10 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.374.748 pesetas, pactado en la escritura de préstamos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de mayo de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—620-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/86, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Marco Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 18 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.750.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que salió en primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra el referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-En el término de Abanilla (Murcia), partidos de Beina y Campules, de la Huerta de dicha población y campo, una hacienda redonda compuesta de 10 tahúllas de riego en Beina; 1 fanega de secano en dicho Beina y 3 fanegas y media en Campules, o sea, en junto 37 tahúllas, equivalentes a 4 hectáreas 13 áreas, y 7 tahúllas, equivalentes a 4 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas, todo ello está unido; tiene una casa a primeras cubiertas, corral y cuadra y era de pan trillar y un aljibe, lindando toda la hacienda por saliente con los herederos de Francisca Riquelme Ruiz, Camilo Riquelme Ruiz y otros, camino por medio; mediodía, herederos de don Miguel de la Torre y Cabrera, Francisco Martínez Zárate, herederos de Francisca Ribera y otros; poniente, Bartolomé Ribera Rubira y camino, y norte, Pedro Marco Marco, Isabel Soler y Camilo Riquelme Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el que causó la inscripción segunda del número de la finca 18.068, al folio 409 del libro 133 de Abanilla, tomo 733.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.479-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 556/1985, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra «Edificaciones Pisuegra, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado notificar a la parte ejecutada por edictos al informarse su paradero, la mejora de embargo acordada sobre las siguientes fincas:

1. Local comercial en planta baja en la calle de Soto, números 10 y 12, izquierda del portal, de 55,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con su calle; a la derecha, entrando, con el portal y caja de escalera; por la izquierda, con local comercial 1 de la calle Soto, número 12, y patio de luces; por el fondo, con patio de luces.

Inscrita al tomo 628, folio 158, finca 20.486.

2. Vivienda E en planta primera de la calle Soto, números 10 y 12. Linda: Frente, rellano de escalera, caja y patio de luces; izquierda, calle Soto, y fondo, vivienda A y patio de luces.

Inscrita al tomo 628, folio 162, finca 20.490, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada, «Edificaciones Pisuegra, Sociedad Anónima», al hallarse en ignorado paradero, y se lleve a efecto la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-Ante mí, el Secretario.-1.476-C.

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 100/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Gloria Olivares Ruiz, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez Salas, contra «Vimar, Sociedad Anónima»; «Cuyse, Sociedad Anónima», o en su caso contra el representante legal de dichas Empresas, se ha dictado la resolución que entre otros particulares dice: «Emplácese a las partes demandadas, con entrega de las copias de la demanda y documentos, para que en el término de veinte días improrrogables comparezcan en autos, así como a cualquier persona que pueda considerarse con derecho al chalé número 11 de la manzana XVIII de la zona residencial "El Bosque", en Madrid, por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo».

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-El Secretario.-635-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 330/1986, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Meseguer García sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 31 de mayo de 1989, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 2.600.000 pesetas, la finca número 39.654, y de 3.000.000 de pesetas, la finca número 39.655, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 19 de junio de 1989, a las once, de su mañana, en el mismo Juzgado sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y par el caso de que no hubiera postores, en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 6 de julio de 1989, a las once, en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en a Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas subastadas

1. Local comercial destinado a oficinas, en la entreplanta del edificio, tiene una extensión de 56 metros 35 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, dos habitaciones y aseo. Linda: Este, casa de don Manuel Castaño Navarro y patio de luces; sur, calle de Adolfo Clavara; oeste, calle de Ruiz Capdepon, y norte, local de esta planta que se describe con

el número 4, hueco de escalera y patio de luces. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 6,25 por 100, en el valor del inmueble, así como en los elementos comunes, beneficios y gastos generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 877, libro 676, folio 97, finca 39.654-N, inscripción quinta.

2. Local comercial destinado a oficinas, en la entreplanta del edificio, tiene una extensión superficial de 77 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, tres habitaciones y aseo. Linda: Este, casa de Manuel Castaño Navarro y hueco de escalera; sur, patio de luces, hueco de escalera y local de esta planta que se describe con el número 3; oeste, calle de Ruiz Capdepon, y norte, casa de herederos de don Eladio Sevilla y la de don Manuel Castaño Navarro. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 6,25 por 100, en el valor del inmueble, así como en los elementos comunes, beneficios y gastos generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 877, libro 676, folio 98 vuelto, finca 39.655-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-631-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos 907/1982 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Gonzalo Barriales y doña María Josefá Córdoba Alonso, se acuerda sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo la vivienda cuarto F, sita en el portal 2 de un edificio sito en La Bañeza, al sitio de Portazgo, calle de la Urbanización, finca registral número 6.670, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos que; además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 50 por 100 de la cantidad de 2.250.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1989.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-1.470-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1988, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Rodríguez Trujillo y doña Josefá Manzanque del Amo, sobre reclamación de cantidad en los que se ha dictado la siguiente cédula de notificación y requerimiento:

Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1988, instados por Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Rodríguez Trujillo y doña Josefá Manzanque del Amo, en los que se ha dictado la siguiente y literal diligencia de ordenación:

En Madrid a 8 de abril de 1988, Secretario señor Elola.

Repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder, documentos y primera copia de escritura de hipoteca; registre. Se tiene por comparecido y parte en la representación en que lo efectúa al Procurador don Miguel Ángel de Cabo Picazo, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias en

la forma y modo previstas en la Ley y devolviéndole conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la solicitud formulada mediante el escrito, que se sustanciará por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y en su virtud, requiriráse a la parte deudora, don Antonio Rodríguez Trujillo y doña Josefa Manzanque del Amo, con domicilio en polígono Valleagudo, bloque 1, portal 1, piso 1-2, manzana 19-A, Coslada (Madrid), mediante notificación de este proveído, para que en el término de diez días satisfaga a la actora Caja Postal de Ahorros las responsabilidades reclamadas en la demanda de 2.740.000 pesetas de principal, más 950.232 pesetas de intereses vencidos y 274.400 pesetas de abono al MOPU y más 822.000 pesetas de costas, librándose los oportunos despachos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Antonio Rodríguez Trujillo y doña Josefa Manzanque del Amo, por encontrarse en paradero ignorado, por el término, lugar, fines, efectos y apercibimientos acordados, expido y firmo la presente en Madrid a 2 de febrero de 1989.—El Secretario, Manuel Eloja Somoza.—636-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.102/1987, a instancia de «Screen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Manuel Griñón Asensio y doña Ascensión Cabanillas Diestro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que aparece la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Modesto de Bustos Gómez Rico. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 3 de febrero de 1989.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 6 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre de 1989, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.989.656 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta sede; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto, que se entregará a la actora para que cuide de su diligenciado. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto, en su caso), para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca sita en la calle de Camino del Horno, sin número; hoy número 4, piso sito en la planta segunda, puerta letra A, piso segundo exterior. Ocupa una superficie de 76,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo por el que tiene su entrada, y con el piso exterior letra D de la misma planta, y por la derecha entrando, con el Camino del Horno, al que da un hueco y una terraza con puerta de salida por la izquierda, con pati al que dan tres huecos, y con la casa 1 de esta misma procedencia, y por el fondo, con los mencionados patios y casa número 1 de esta misma procedencia. De la ciudad de Getafe, provincia de Madrid. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción por calor negro y antena colectiva de televisión. Se le asigna una cuota de 2,76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 822, libro 310 de Getafe, folio 106, finca 21.478, inscripción tercera.

Lo manda y firma, su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—1.482-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 976/1987, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Francisco Martín Beltrán y doña Rosalía Castillo Beltrán y otra, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 17 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y en prevención de que hubiese poster en la misma, se señala para la segunda el día 18 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de mayo del mismo año.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo D de la planta segunda del edificio con frente a la carretera de Benagalbón, y distinguido como bloque número 1 del término municipal del Rincón de la Victoria. Tiene una superficie de 64,29

metros cuadrados. Cuota: 6,33. Inscrita al tomo 749, folio 230, finca número 2.886. Valorada en la suma de 4.750.000 pesetas.

Casa número 16 de la avenida Castilla Pérez, edificio «Lope de Vega», de Nerja. Es la vivienda cuarta, a la izquierda entrando, por el pasillo de acceso de la planta primera, tipo E, que tiene su frente al pasillo de acceso de la planta primera, tipo F, con una superficie construida de 39 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 99, libro 99 de Nerja, finca 9.141. Incripción cuarta en cuanto a la mitad indivisa de nuda propiedad. Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Vivienda número 6, casa número 16 de la avenida Castilla Pérez, denominada edificio «Lope de Vega», de Nerja. Es la vivienda tercera, a la izquierda entrando, por el pasillo de acceso de la planta primera, tipo F, con una superficie construida de 39 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 100, libro 99 de Nerja, finca 9.143. Incripción cuarta en la misma proporción que la anterior. Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.474-C.

MULA

Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia) por comisión de servicio.

Hace saber: Que en los autos de quiebra de la mercantil «Francisco García García, Sociedad Anónima», número 532/1983 de este Juzgado, se ha señalado el plazo de sesenta días para que lo acreedores que no lo hayan efectuado presenten a los Síndicos [apartado de Correos número 10, Teléfono 69 01 04, Ceuti (Murcia)], los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo se ha señalado el día 11 de abril de 1989, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Dado en Mula a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—626-3.

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia) por comisión de servicio.

Hace saber: Que en los autos de quiebra de la mercantil «Hermanos García Iniesta, S. R. C.», número 533/1983 de este Juzgado, se ha señalado el plazo de sesenta días para que lo acreedores que no lo hayan efectuado, presenten a los Síndicos [apartado de Correos número 10, Teléfono 69 01 04, Ceuti (Murcia)], los títulos justificativos de sus créditos.

Asimismo se ha señalado el día 12 de abril de 1989, a las diecisiete horas (cinco de la tarde) en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Dado en Mula a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—627-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 392/1984, a instancia de «Industrial Electrónica Aznárez, Sociedad Anónima», contra don

Francisco Morales Sánchez y esposa (artículo 144 R. H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.695.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, a las doce treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de abril próximo y hora de las doce y treinta de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo, a las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad pro indivisa de un trozo de tierra en término de Librilla, sitio llamado Bayllo, parte de la hacienda denominada La Hoya, que tiene de cabida de 27 hectáreas 83 áreas 50 centiáreas. Contiene una casa de planta baja con almacén, aljibe y una balsa para riego. Inscrita en el libro 38, folio 65, finca número 5.416. Manifiesto, que la finca anteriormente descrita en la actualidad se encuentra plantada de limoneros berna en plena producción con una superficie aproximada de 100 tahúllas, el resto de la finca se encuentra en su mayoría en blanco con algunos almendros. Las instalaciones y obras existentes en la finca se encuentran en buen estado de conservación. Valoro la finca, que tiene una superficie traducida a tahúllas de 248,9 ta, en 225.000 pesetas/ta las 100 ta de limoneros y en 100.000 pesetas/ta las 148,9 ta. restantes en blanco, lo que supone un total valor de 37.390.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa, lo que supone un valor de 18.695.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.472-C.

PALENCIA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 196/1986, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra don Antonio Salvador Saiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta.—El día 19 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a la cantidad que al final se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta.—Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta y última.—Si no hubo postores en la segunda ni haberse pedido su adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Una treintaiseisava parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de una setenta y dosavosa parte de un edificio de 10 plantas, con un total de 73 viviendas subvencionadas, en la avenida de Modesto Lafuente, números 17 y 19 y calle Balmes, 2, de 1906 metros 68 decímetros cuadrados en planta de calle, que linda: Al norte, con la parcela de terreno propiedad de los hermanos Salvador Herrero; sur, casa de don Francisco Domingo; este, casa de los hermanos Salvador Herrero, y oeste, con la avenida de Modesto Lafuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 1.586, folio 93, finca 15.691. Tasada en 4.972.850 pesetas.

Segunda.—Una veinticuatroava parte indivisa de un bloque de tres casas cuádruples, sito en la calle Jaime Balmes, números 4, 6 y 8, con almacenes en zona posterior del solar que constan de cinco plantas y ático para 48 viviendas, más tres viviendas para porteros de renta limitada subvencionadas. Su construcción es de cimientos de hormigón en masa, estructura en planta baja de hormigón armado, muros y tabiques de ladrillo, cubierta de teja, solado material cerámico y los demás elementos e instalaciones correspondientes a la clase de construcción. Tiene una superficie de 2.241 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con parcelas de los hermanos Salvador Herrero, y al oeste, con finca de herederos de Riguro y resto de la finca que se reservó el Instituto de Hermanas de San Felipe Neri, Religiosas Filipenses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 1.577, folio 108, finca 15.069. Tasada en 2.862.600 pesetas.

Tercera.—Una treintaiseisava parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de una setenta y dosavosa parte de un bloque de viviendas, sito en la calle de Balmes, números 10 y 12. Tiene dos portales de entrada señalados con los números 10 y 12, se compone de planta baja con locales comerciales y otras cuatro plantas más. Cada escalera tiene cuatro viviendas en cada una de sus cuatro plantas y otra en el ático, que hacen un total de 34 viviendas, dos de ellas dedicadas a viviendas de porteros, más los locales comerciales de la planta baja, ocupa una superficie de 1.494 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca propiedad de los hermanos Salvador Herrero; izquierda, calle nueva en proyecto, frente, con la calle de Jaime Balmes, y espalda, solares de los señores Salvador Herrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 1.576, folio 37, finca 15.311. Tasada en 2.587.450 pesetas.

Cuarta.—Una treintaiseisava parte indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de una setenta y dosavosa parte de una casa, en la calle de Balmes, números 14, 14 bis, 16 y 18, y avenida de Cardenal Cisneros, 31. Se compone de cinco casas de cinco plantas, la baja comercial y cuatro más con tres viviendas por planta compuestas de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y despensa, con 70 metros cuadrados cada vivienda. Tiene una superficie de 3.204 metros 46 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de finca que se reservó el Instituto vendedor (Instituto de Hermanas de San Felipe Neri, Religiosas Filipenses); al sur, avenida de Cardenal Cisneros, en línea de 37 metros 60 centímetros; este, en línea de 71 metros 30 centímetros con parcela de terreno propiedad de los hermanos Antonio, Rufino y Germán, y oeste, en línea de 28 metros 4 centímetros, finca de José Marín García, 22 y 29 centímetros la de don Basilio Herrero y 43 metros 30 centímetros, con la del señor Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 1.557, folio 222, finca 14.452. Tasada en 5.174.700 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—632-3.



El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia, en juicio sumario de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1984, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», frente a «Lanera Palentina, Sociedad Anónima», sobre efectividad en un préstamo hipotecario, saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 1, segunda planta, en los días y formas siguientes:

En segunda subasta, el día 29 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo de igual al 75 por 100 del precio de tasación, que asciende a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho 75 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Un cuerpo de bienes dependientes entre sí con unidad orgánica que figura en el Registro de la Propiedad al tomo 1.543, libro 228, folio 164, finca 14.267, inscripción segunda, cuya descripción es la siguiente:

Componente A).

Parcela de terreno en el pago «Prado de la Lana», de esta ciudad, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 33 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, según los títulos, y 2 hectáreas 53 áreas 5 centiáreas, según reciente medición. Linda: Al norte, camino del Prado de la Lana, terrenos de hijos de don Ramón Herrero y almácenos y huerta de los mismos; este, tierra de doña María de la Encarnación Martínez de Azcoitia y el camino de Toro a Torrecilla; sur, huerta de don Máximo Pedrosa Losada, y oeste, camino de servidumbre de dicha huerta del señor Pedrosa.

Componente B).

Parcela de terreno en el pago «Prado de la Lana», de esta ciudad, que mide una superficie de 1 hectárea 5 áreas 98 centiáreas, según los títulos, y 1 hectárea 23 áreas, según reciente medición. Linda: Al norte, Prado de la Lana, del Ayuntamiento y casa y corral de don Nicolás Villada; este, camino de servidumbre a la huerta de don Máximo Pedrosa y esta misma huerta del señor Pedrosa; sur, márgenes del río Carrión, y oeste, con el Prado de la Lana. Se halla incluido en esta finca el camino de servidumbre para la misma en el lindero oeste, o sea, junto al Prado de la Lana, con una anchura de 4 metros de ancho que va desde el camino general arrancado junto a la casa del guarda, hasta las márgenes del río.

Separa esta finca de la finca A) el camino de servidumbre a la de don Máximo Pedrosa.

Sobre las fincas descritas «Lanera Palentina, Sociedad Anónima», construyó los siguientes edificios:

Sobre el componente A), un cuerpo de edificios constituido por dos gallineros y en el centro casa del hortelano, ocupando una superficie de 415 metros 74 decímetros cuadrados.

Otro gallinero que ocupa 58 metros 50 decímetros cuadrados.

Otro gallinero con una superficie de 5 metros 39 decímetros cuadrados.

Y una caseta de aperos que ocupa 24 metros cuadrados.

Todos estos edificios lindan por todos los lados con el terreno de donde se hallan enclavados.

Y sobre el componente B), un grupo de edificios formando un solo cuerpo destinados a calderas, motor ventilador, lanaderas de lana, caseta del motor desganadora, lana limpia, lana sucia, clasificación y caseta, con una superficie de 2.527 metros 79 decímetros cuadrados, todo en una sola planta.

Grupo formado por caseta de permuta, decantadores y depósito, con una superficie de 144 metros 75 decímetros cuadrados. Caseta del motor, toma de agua del río y elevación y pozo, que ocupa 14 metros 49 decímetros cuadrados.

Las chimeneas, que ocupa una superficie de 6 metros 95 decímetros cuadrados.

La caseta del centro de transformación, que ocupa 9 metros 75 decímetros cuadrados.

Grupo formado por edificio destinado a oficinas en una sola planta, retretes-aseos y bicicletas, con una superficie de 183 metros 46 decímetros cuadrados.

Un garaje, cuya superficie mide 140 metros 16 decímetros cuadrados.

Vivienda del guarda de una sola planta, que ocupa 72 metros 48 decímetros cuadrados.

Y por último, una conejera, que ocupa 228 metros 24 decímetros cuadrados.

Todos los edificios lindan por todos sus lados con el terreno donde están enclavados.

Título: Todo lo expuesto resulta de la escritura de agrupación de fincas y declaración de obra nueva, otorgada por «Lanera Palentina, Sociedad Anónima», en Palencia el 26 de junio de 1956, ante el Notario don Luciano Laita Laborda.

Inscripción: Figura dicha finca inscrita a los folios 164 y 166 del tomo 1.543, libro 228, finca 14.267, inscripciones primera y segunda.

Dado en Palencia a 1 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—633-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de abril, 10 de mayo y 12 de junio próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 240/1988-A, a instancia de Julio Nuin Zuasti, contra don Manuel Jurado Robles, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso séptimo, A, sito en calle Valle de Egues, número 2, Burlada. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.483-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Antonio Gutiérrez R. Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 149 de 1987, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria —hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra —que litiga en concepto de pobre—, contra Constructora de Viviendas Sociales,

con domicilio social en calle General Concha, número 32, Bilbao, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1. Número 16. Piso octavo, letra B, destinado a vivienda del tipo B, situado en la séptima planta alta de la casa número 5 del bloque de edificios promovidos por la Entidad «Constructora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en la ciudad de Vigo, polígono de Balaidos, parcela 5, letra A (primera fase). Ocupa una superficie útil de 66 metros con 28 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y en parte hueco del ascensor y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando en él, zona verde de la urbanización del bloque y después zona de juegos del bloque; izquierda, zona verde de la urbanización del bloque y aceras, y fondo, casa número 6 del bloque. Tiene como anejo una plaza de garaje, ubicada en el sótano unitario del bloque, y un trastero bajo cubierto en la misma casa.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Número 49. Piso quinto, letra A, destinado a vivienda del tipo A, situado en la cuarta planta alta de la casa número 9 del bloque de edificios promovidos por la Entidad «Constructora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en la ciudad de Vigo, polígono de Balaidos, parcela 5, letra A (primera fase). Ocupa una superficie útil de 53 metros con 9 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, rellano de la escalera y en parte hueco del ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, zona verde de la urbanización del bloque y después zona de juegos del bloque; izquierda, zona verde de la urbanización del bloque y después vial A del polígono, y fondo, casa número 8 de la segunda fase. Tiene como anejo una plaza de garaje, ubicada en el sótano unitario del bloque, y un trastero bajo cubierta en la misma casa.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.475.000 pesetas.

4. Número 80. Piso primero, letra A, destinado a vivienda del tipo A, situado en la planta baja de la casa número 11 del bloque de edificios promovidos por la Entidad «Constructora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en la ciudad de Vigo, polígono de Balaidos, parcela 5, letra A (primera fase). Ocupa una superficie útil de 53 metros con 9 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, portal de entrada, escalera y en parte hueco del ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, casa número 10 de esta fase; izquierda, zona verde de la urbanización del bloque y después vial A del polígono, y fondo, zona verde de la urbanización del bloque. Tiene como anejo una plaza de garaje, ubicada en el sótano unitario del bloque, y un trastero bajo cubierta en la misma casa.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

5. Número 98. Piso décimo, letra A, destinado a vivienda del tipo A, situado en la novena planta alta de la casa número 11 del bloque de edificios promovidos por la Entidad «Constructora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en la ciudad de Vigo, polígono de Balaidos, parcela 5 (primera fase). Ocupa una superficie útil de 53 metros con 9 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y en parte hueco del ascensor y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, casa número 10 de esta fase; izquierda, zona verde de la urbanización del bloque y después vial A del polígono, y fondo, verde de la urbanización del bloque. Tiene como anejo una plaza de garaje, ubicada en el sótano unitario del bloque, y un trastero bajo cubierta en la misma casa.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia

de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril de 1989 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante se señala el día 12 de mayo de 1989 y hora de las doce, para la celebración de la segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y hora 12 del día 9 de junio de 1989, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez R. Moldes.—El Secretario judicial.—1.042-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 64/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra con Francisco Jesús Ucha López, doña Clara Tienda Pereira, don José Tienda Márquez y doña Esperanza López Alvario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.357.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por

certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Casa de planta baja y piso con buhardilla, con cubierto unido y terreno unido, dedicado a labradío y viña, al nombramiento de Bernardos, en Ribadetea-Puenteareas; de 30 áreas 80 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 548, libro 200 de Puenteareas, folio 173, finca 19.650.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lugar de Gándara, porción sur, compuesto de casa de planta baja con cuadra, salidos, pozo y terreno a labradío y viña en banales. Situada en el barrio de Gándara, parroquia de Areas, término municipal de Puenteareas, lugar de Lomba.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Corcobillos, monte, de 5 áreas 83 centiáreas.

Valorada en 20.000 pesetas.

Monte das Viñas, monte en escalones, de 4 áreas 4 centiáreas, ubicada lo mismo que la anterior en la parroquia de Areas, término municipal de Puenteareas.

Valorada en 7.000 pesetas.

Labradío en Bazoca, de 17 metros cuadrados, sita en la parroquia de Areas-Puenteareas.

Valorada en 400.000 pesetas.

Labradío en Requeixo, de 160 metros cuadrados, situada en la parroquia de Areas-Puenteareas.

Valorada en 90.000 pesetas.

Labradío en Touredo, de 680 metros cuadrados.

Valorada en 380.000 pesetas.

Labradío en Gusaniña, de 374 metros cuadrados, sita en la parroquia de Areas-Puenteareas.

Valorada en 200.000 pesetas.

Monte en Cruz de Arriba, de 372 metros cuadrados, sita en la parroquia de Areas-Puenteareas.

Valorada en 20.000 pesetas.

Monte en Castañal, de 500 metros cuadrados, sita en la parroquia de Areas-Puenteareas.

Valorada en 35.000 pesetas.

Monte en Castañal, de 63 metros cuadrados, sita en la parroquia de Areas-Puenteareas.

Valorada en 5.000 pesetas.

Presote, labradío regadío, sito en la parroquia de Ribadetea, de 5 áreas 24 centiáreas.

Valorada en 400.000 pesetas.

Cabadas, labradío regadío, sito en la parroquia de Ribadetea, de 4 áreas 27 centiáreas.

Valorada en 400.000 pesetas.

Ledo o Chirriana, labradío regadío, sito en la parroquia de Ribadetea, de 4 áreas 67 centiáreas.

Valorada en 400.000 pesetas.

Troiteira, monte, sito en Ribadetea, de 7 áreas 22 centiáreas.

Valorada en 55.000 pesetas.

Coutada, en Fontán, monte, sito en la parroquia de Ribadetea, de 4 áreas.

Valorada en 30.000 pesetas.

Santa Cruz, monte, sito en Ribadetea, de 5 áreas 70 centiáreas.

Valorada en 35.000 pesetas.

Chapela, labradío regadío, sito en Ribadetea, de 2 áreas 7 centiáreas.

Valorada en 180.000 pesetas.

Cadavas, labradío regadío, sito en Ribadetea, de 3 áreas 90 centiáreas.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.020-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 99/1988, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra «Implantaciones Frigoríficas Especiales, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Se hace constar:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Propiedad de «Implantaciones Frigoríficas Especiales, Sociedad Anónima»:

Local destinado a oficinas, sito en la primera planta, que es el segundo derecha, accediendo por la escalera principal del complejo inmobiliario Centro Comercial Mamut, en el polígono de Ugaldecho, de Oyarzun. Tiene una superficie de 611,89 metros cuadrados útiles, y total, con imputación de la parte correspondiente al vestíbulo común de la planta, 671,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 494, libro 113, folio 94 vuelto, finca 6.186. Tasado pericialmente en la suma de 9.200.000 pesetas.

Local destinado a plazas de aparcamiento para vehículos en la edificación destinada a dependencias auxiliares, comerciales y a plazas de aparcamiento para vehículos del Complejo Mamut, polígono Ugaldecho, de Oyarzun. Inscrito al tomo 485, libro 112, folio 245, finca 5.479. Tasado pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, a las doce horas.

Dado en San Sebastián a 31 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.488-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 297/1987, sección 1.ª, penden autos

de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don Miguel Izaguirre San Sebastián y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Se hace constar:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado

Piso 4.º izquierda, destinado a vivienda, cuya fachada principal da al este del edificio de la casa número 16 de la calle de Oria, de Tolosa. Tiene una extensión superficial de 99,95 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 762 del archivo, folio 250, finca 1.013 triplicado. Tasado pericialmente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.487-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Comercial Eugade, Sociedad Anónima», doña María Isabel Esperanza González, don Kadin Nasser Eddin, doña María Teresa Alba Hernández y don Eulogio García Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Eulogio García Delgado y doña María Teresa Alba Hernández:

1. Rústica.—Trozo de terreno en lcoad de los Vinos, en el Miradero; de 1 hectárea 8 áreas. Inscrito como finca número 7.076, folio 11, libro 131, inscripción tercera.

2. Urbana.—Vivienda en el edificio «Sirinoque», calle Jesús y María, número 2, y Viera y Clavijo, número 66. Inscrita como finca 211, folio 46, libro 3, sección primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.800.000 pesetas, para la primera (rústica), y de 18.600.000 pesetas, para la segunda (urbana), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—720-10.

SEVILLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en el expediente número 87/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ceuta, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en calle Méndez Núñez, número 7, y dedicada a la compra y venta de toda clase de artículos de importación, regalos, ropas y electrodomésticos, así como a la compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Francisco García de la Borbolla y Cala, don José María Aguilar Sáenz, y a la acreedora a don Sebastián García Rodríguez, con un activo de 379.500.000 pesetas y un pasivo de 188.049.651 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Sevilla a 31 de enero de 1989.—El Secretario.—634-3.

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 318 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra conjunto de casas mediterráneas «La Murtra, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, hora de las once treinta, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Departamento número 8 del edificio y del complejo. Vivienda tipo dúplex, que consta de planta baja y dos plantas altas. De superficie total 112 metros 18 decímetros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 111 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, paso común y límite de la total finca; por el sur, casa número 9; por el este, con jardín de uso exclusivo de este departamento y mediante el mismo con la calle letra B, y por el oeste, casa número 7. Cuota de proporcionalidad: 9,11 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.349, libro 40 de Creixell, folio 142, finca 3.181, inscripción primera.

Tasada en 6.730.500 pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se señala una segunda, con una rebaja del 25 por 100 el día 16 de mayo próximo, y hora de las once treinta.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio próximo, y hora de las once treinta, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitirseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—La Secretaria.—1.021-A.



Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 222 de 1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Carlos Juncosa Argany, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, hora de las once, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Tres. Vivienda sita en el piso segundo, puerta única, ubicada en un edificio sito en Reus, en la

partida Quarterades, que se asienta sobre la parcela número 29 del plano, hoy calle Comandante Sagrañes, sin número.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas. Ocupa una superficie de 153 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, patio de luces y proyección de camino; derecha, entrando, proyección de solar de los consortes señores Juncosa-Argany; izquierda y espalda, proyección de la calle de nueva apertura; arriba, la cubierta, y debajo, la vivienda del piso primero. Cuota de participación: 35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.096, libro 700, folio 7, finca 40.906-1.ª, sección primera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo próximo, y hora de las once.

Y si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio próximo, y hora de las once, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su pago y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaría.-1.022-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 32/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Antonia Roselló Samper, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1989 y 4 de julio de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al demandante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unica. Vivienda en sexta planta alta tipo B, puerta número 22; tiene distribución propia para habitar, superficie útil de 88 metros 51 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida de Campanar, donde corresponde el número 51 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5 en el tomo 434, libro 242 de Campanar, folio 101, finca número 21.886, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 5.690.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-La Secretaría.-642-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 82/1988, a instancia del Procurador José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Inmaculada Borrajo Rosell y Wolfgang Joka, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de junio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Número 28. Local del tipo A, situado en la sexta planta alta, o ático, del edificio en Castellón, calle Mayor, números 2 y 4. Tiene su acceso por el rellano general de la escalera. Su superficie construida es de 98,45 metros cuadrados. Carece de distribución interior, a excepción de un aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, en el tomo 763, libro 54 de la sección primera, folio 89, finca número 4.328, inscripción primera.

Valorada en 8.764.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-641-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 962/1987, a instancia del Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María Isabel Navarro Piquer y don Francisco José Chanza Viñals, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 5 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de julio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

83. Vivienda en primera planta alta recayente a la calle de Jaca y al chaflán, puerta 1, acceso A. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, «office», dos baños completos, un aseo, terraza posterior pisable, vestidor y roperos; cuenta, además, con entrada de servicios recayente al rellano. Ocupa 175 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle y chaflán de situación; izquierda, pared medianera del edificio; derecha, vivienda 2 y rellano, y fondo, hueco de ascensores, rellano y vivienda puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 2.090, libro 512, folio 244, finca número 54.206, inscripción cuarta.

Valorada en 7.245.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-643-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.320/1984-B, seguido por la Procuradora dona María del Mar Cano Herrera, en nombre de Caja Rural Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Concepción Fernández de Velasco Miguel, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera se celebrará el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 16 de junio y a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Finca número 35 del polígono 1, al sitio de «Las Ventas», en término de Cubillas de Santa Marta, Valladolid, que es terreno de secano de 14 hectáreas 60 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, con las fincas 37 y 38 de don José María Unibaso Imaz y otro, fincas excluidas de concentración y fincas segregadas; sur, fincas excluidas de concentración, camino de servicio y finca segregada; este, las 26 y 28 de doña Fructuosa Diez Miguel y otros; oeste, finca excluida de concentración y finca segregada hoy de don Obdulio Garrote Delgado. Sobre esta finca se encuentran construidas dos naves prefabricadas destinadas a ganado avícola. Tomo 1.349, finca 4.431.

Valorada a efectos de subasta en 5.571.439 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-630-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.912-B de 1982, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla, y siendo demandados don Jesús, don Alejandro, don Francisco, don José, doña Emilia y don Francisco Javier Martínez Corbalán Sáenz de Tejada, con domicilio en Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-En su caso, sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 29 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dicho bienes:

1. Cinco mil ciento ochenta y seis acciones de la Entidad «Ribabellosa, Sociedad Anónima»: 907.550.000 pesetas.

2. Ciento noventa acciones de la Entidad «Superficies Agrícolas, Sociedad Anónima»: 26.856.196 pesetas.

3. Cincuenta por 100 de participación de «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada»: 350.649.200 pesetas.

4. Cincuenta por 100 de participación de «Ladrilleras de Santo Domingo, Sociedad Limitada»: 78.766.985 pesetas.

Total: 1.363.822.381 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.497-C.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Don Santiago Casajús Aguado, Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza, del que es Juez el ilustrísimo señor don Eduardo Fuembuena Ferrández,

Por el presente hago saber: Que se deja sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2.121, correspondiente al día 8 de enero de 1987, y al «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 297, correspondiente al día 12 de diciembre de 1986, habida cuenta de que el procesado Francisco Fernández Moles ha sido detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Zaragoza, 6 de febrero de 1989.-El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.-204.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 27-204-88, instruida al Soldado Carlos Gustavo Espejas Carreras, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria».

Melilla, 27 de enero de 1989.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-153.

★

Serafin Fernández Martínez, hijo de Serafin y de Dolores, natural de Beas de Guadix (Granada), estado soltero, profesión no cualificada, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Beas de Guadix, procesado en la causa 24/67/88, que debía compare-

cer ante el Teniente Coronel Juez Togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atendan y cumplan la anotación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 31 de enero de 1989.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-154.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25-251/1988, instruida al C. L. Antonio Honrubia Martínez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Málaga, 24 de enero de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-129.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/60/88, instruida al Cabo Legionario Juan Carlos Fernández Muñoz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Málaga, 6 de febrero de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-195.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/173/88, instruida al Legionario José López Segura, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Málaga, 31 de enero de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-194.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa de 27-59/88, instruida a Antonio Rodríguez Centeno por el presunto delito de embriaguez en acto de servicio he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Melilla, 2 de febrero de 1989.-El Capitán auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-198.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Casadeval Vila, José, hijo de José y Joaquina, nacido en Bañolas (Gerona), el día 30 de abril de 1956, documento nacional de identidad número 77.900.643, procesado en la causa número 31-49-1988, instruida por presunto delito de desobediencia al centinela, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 2 de febrero de 1989.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grimo.-188.